



DON LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CERCEDILLA (MADRID).-

# HACE SABER:

En atención a la excepcional circunstancia que vivimos como consecuencia de la creación del estado de alarma y pretendiendo aliviar, en la medida de nuestras posibilidades, de las cargas fiscales. En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local los periodos voluntarios de los siguientes tributos quedan establecidos cómo siguen:

## PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO DE TRIBUTOS

- IVTM** 01 de marzo al 30 de noviembre de 2021
- IBI Urbana**
  - o Primer plazo: hasta el 30 de noviembre de 2021
  - o Segundo plazo: hasta el 30 de noviembre de 2021
  - o Tercer plazo: hasta el 30 de noviembre de 2021
- Tasa de **Basuras, Vados, Impuesto de Actividades Económicas (IAE) e IBI Rústica**, 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2021
- Tasa **Ocupación Suelo (Terrazas)** desde su aprobación hasta 30 de septiembre de 2021

En Cercedilla a fecha de firma electrónica.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ  
EL ALCALDE  
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA  
Fecha: 06/04/2021  
HASH: 44D39E922BFBC18FFC2869BC6F047D8D23D538D  
CSV: ce6ce3be-ae5d-4f1a-a408-63ebd503469e-204067

Firmado Electrónicamente

Fdo. Luis Miguel Peña Fernández

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: C6CE3BE-AE5D-4F1A-A408-63EBD503469E-204067

